

PROCEDIMIENTO

Código: PRO-SIG-003 Revisión: 06 Fecha: 31/01/2020 Aprobado: GG Página1 de 4

Control de Registros

Control de Registros

	PUESTO	NOMBRE	FECHA
ELABORADO POR:	Asistente de Calidad	Rubí Ramos	31/01/2020
REVISADO POR:	Jefe de Seguridad y Calidad	Ricardo Alarcón	31/01/2020
APROBADO POR:	Gerente General	Giovanni Klein	31/01/2020

EL ARTE DE LA LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO

Código: PRO-SIG-003 Revisión: 06 Fecha: 31/01/2020 Aprobado: GG Página2 de 4

Control de Registros

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para controlar los registros del Sistema Integrado de Gestión. Este control implica, la identificación, almacenamiento, retención, recuperación, protección y disposición de los registros del SIG.

2. ALCANCE

Es aplicable a todos los registros que formen parte del Sistema Integrado de Gestión de la empresa.

3. RESPONSABILIDAD

- > Todo el personal de CLI es responsable de cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.
- > La Gerencia es responsable de velar por el cumplimiento del presente procedimiento.

4. ABREVIATURAS

- > CLI Corporación de Logística Integral
- SIG Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001, BASC, OEA, ISO 37001, Medio ambiente, Seguridad Salud en el trabajo y Responsabilidad Social).
- > NTP: Norma Técnica Peruana.

5. REFERENCIAS

- > PRO-SIG-001 Elaboración de Documentos
- > Norma Internacional ISO 9001:2015: 7.5.3, 8.5.6.
- Norma Internacional ISO 9000:2015: 3.8.2, 3.8.5, 3.11.2
- NTP-ISO 37001:2017 ISO 37001:2016: 7.5.3.
- Norma Internacional BASC V05 2017: 7.2.2, 7.2.3,
- Resolución de Intendencia Nacional Nº 35-2016-SUNAT/5F0000
- Ley 27983 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de la Ley 29783 y sus modificatorias.

6. DEFINICIONES

- 6.1. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
- 6.2. Evidencia Objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo

7. CONDICIONES GENERALES

- 7.1. Existen dos tipos de registros controlados:
 - a) DOCUMENTO VIGENTE; es aquel documento que permanece en uso y está publicado en el Website de CLI.
 - b) DOCUMENTO NO VIGENTE; es aquel documento que ha sido reemplazado por una nueva versión y/o ha dejado de ser aplicable al SIG, y aparece en la categoría No Vigentes.



PROCEDIMIENTO

Código: PRO-SIG-003 Revisión: 06 Fecha: 31/01/2020 Aprobado: GG Página3 de 4

Control de Registros

8. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

8.1. Identificación de los Registros

Todos los registros se identifican a través del título o nombre del documento, éste es el principal criterio de identificación el cual pretende indicar la información que proporciona el registro sea cuál sea su medio de soporte.

8.2. Almacenamiento, Protección y Retención de los Registros

- a) Los usuarios son los responsables de almacenar sus registros y protegerlos cuidando la integridad de la información ya sea física en archivadores y/o digital en el servicio de almacenamiento de la empresa (servidores, aplicativos).
- b) Los usuarios son los responsables de retener los registros en lugares seguros. Los documentos y registros que necesitan una copia de seguridad se guardan en la carpeta BKP_SISTEMAS.
- c) El Asistente de Sistemas Informáticos es el responsable de ejecutar como mínimo una vez a la semana las copias de seguridad de la carpeta BKP_SISTEMAS y de toda la información que se maneja en la empresa y que contiene los documentos y registros del Sistema Integrado de Gestión.
- d) El área de sistemas, ha programado para que diariamente en automático se generen las copias de seguridad de la carpeta BKP_SISTEMAS y de toda la información que se maneja en la empresa y que contiene los documentos y registros del Sistema Integrado de Gestión.

8.3. Recuperación y Acceso de los Registros

- a) El interesado en recuperar un registro del sistema de gestión, debe estar autorizado por el usuario responsable de almacenar dicho registro, así como el del Jefe del área y de la Gerencia General.
- b) Para acceder a los registros debe considerarse la forma de archivo establecida por el usuario.
- Si los registros son declaraciones aduaneras de mercancías (DAM) el control lo lleva el área de Archivo.

8.4. Disposición de los Registros

- > Los responsables de disponer o eliminar los registros, cuando se considere necesario serán los Jefes de área previa autorización de la Gerencia General
- La disposición de los Registros será de acuerdo de acuerdo a los requisitos legales de estos.

9. CONTROL DE CAMBIOS

- 9.1. Se ha agregado el siguiente punto en el ítem 3. RESPONSABILIDAD: La Gerencia es responsable de velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- 9.2. Se ha modificado y agregado en el ítem 4. ABREVIATURAS:
 - > SIG Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001, BASC, OEA, ISO 37001, Medio ambiente, Seguridad Salud en el trabajo y Responsabilidad Social).



PROCEDIMIENTO

Código: PRO-SIG-003 Revisión: 06 Fecha: 31/01/2020 Aprobado: GG Página4 de 4

Control de Registros

- > NTP: Norma Técnica Peruana.
- 9.3. Se ha agregado el siguiente ítem 5. REFERENCIA
 - > PRO-SIG-001 Elaboración de Documentos
 - Norma Internacional ISO 9001:2015: 7.5.3, 8.5.6.
 - > Norma Internacional ISO 9000:2015: 3.8.2, 3.8.5, 3.11.2
 - NTP-ISO 37001:2017 ISO 37001:2016: 7.5.3.
 - Norma Internacional BASC V05 2017: 7.2.2, 7.2.3,
 - Resolución de Intendencia Nacional Nº 35-2016-SUNAT/5F0000
 - Ley 27983 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de la Ley 29783 y sus modificatorias.
- 9.4. Se ha agregado el siguiente ítem 7. CONDICIONES GENERALES
 - 7.2. Existen dos tipos de registros controlados:
 - a) DOCUMENTO VIGENTE; es aquel documento que permanece en uso y está publicado en el Website de CLI.
 - b) DOCUMENTO NO VIGENTE; es aquel documento que ha sido reemplazado por una nueva versión y/o ha dejado de ser aplicable al SIG, y aparece en la categoría No Vigentes.
- 9.5. Se ha modificado el ítem 8.2.d.: El área de sistemas, ha programado para que diariamente en automático se generen las copias de seguridad de la carpeta BKP_SISTEMAS y de toda la información que se maneja en la empresa y que contiene los documentos y registros del Sistema Integrado de Gestión.
- 9.6. Se ha modificado el ítem 8.4. Disposición de los Registros
 - Los responsables de disponer o eliminar los registros, cuando se considere necesario serán los Jefes de área previa autorización de la Gerencia General
 - La disposición de los Registros será de acuerdo de acuerdo a los requisitos legales de estos.
- 9.7. Se ha agregado el siguiente ítem 10. ANEXOS
 - 10.1. FOR-SIG-001 Lista Maestra de Documentos y Registros
- 10. ANEXOS
 - 10.1. FOR-SIG-001 Lista Maestra de Documentos y Registros